

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No **045** Fecha Estado: 28-MARZO-2023 **Página: 1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420090036300	Ejecutivo Singular	SERVICREDITO S.A.	GUSTAVO ADOLFO HERNADEZ RINCON	Auto ordena incorporar al expediente Remite al auto anterior.	27/03/2023		
05001400302420200075900	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	BLANCA CECILIA MONTOYA CARDENAS	BANCO DE BOGOTA S.A.	Auto pone en conocimiento Requiere previo resolver incidente.	27/03/2023		
05001400302420210146400	Ejecutivo Singular	PROMOSUMMA S.A.S.	LUIS JAVIER ZULUAGA GUTIERREZ	Auto cumplase lo resuelto por el superior Ordena remitir a los Juzgados de ejecución.	27/03/2023		
05001400302420220129800	ASUNTOS VARIOS	BANCO W S.A.	JOHNY MAURICIO MONSALVE VILORIA	Auto pone en conocimiento La respuesta allegada por parte de la SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE MEDELLÍN.	27/03/2023		
05001400302420220130600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO POPULAR S.A.	ANDRES FERNANDO MEZA MEZA	Auto requiere Al apoderado de la parte actora.	27/03/2023		
05001400302420220131500	Divisorios	EVA LINA AGUDELO AGUDELO	LEON JAVIER AGUDELO AGUDELO	Auto pone en conocimiento Autoriza aviso/ Pone en conocimiento los memoriales allegados de la parte interesada.	27/03/2023		
05001400302420230014600	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	CARMEN CECILIA GRACIANO LOAIZA	Auto ordena seguir adelante ejecucion Ordena remitir a los juzgados de ejecución.	27/03/2023		
05001400302420230014600	Ejecutivo Singular	MI BANCO BANCOMPARTIR	CARMEN CECILIA GRACIANO LOAIZA	Auto declara en firme liquidación de costas	27/03/2023		
05001400302420230016900	Ejecutivo Singular	JUAN FELIPE GIRALDO CORREA	LUIS ARANGO CALLE	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Reconoce personería a la abogada Piedad de las Mercedes Pareja de Villa.	27/03/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230017300	Verbal	ARRENDAMIENTOS EL CASTILLO S.A.S.	SANTIAGO RESTREPO GIRALDO A	Sentencia de unica instancia Accede a las pretensiones.	27/03/2023		
05001400302420230024700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	EDUARDO OLIVERA MONTEROSA	Auto pone en conocimiento Corrige mandamiento de pago.	27/03/2023		
05001400302420230024700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	EDUARDO OLIVERA MONTEROSA	Auto requiere A la parte actora en los términos del Art 317 del CGP para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, proceda a acreditar el cumplimiento de la carga señalada, so pena, de disponer la terminación del proceso por desistimiento tácito. Se pone en conocimiento la respuesta allegada por parte de CENTRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA TRANSUNIÓN.	27/03/2023		
05001400302420230029200	Verbal	JUAN CARLOS LOPEZ JIMÉNEZ	MARIA JACQUELINE ARIAS CASTAÑO	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	27/03/2023		
05001400302420230033700	Verbal	MARIA NORA AGUIRRE DE LAVERDE	HEREDEROS INDETERMINADOS Y DETERMINADOS	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	27/03/2023		
05001400302420230035000	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA S.A.	YURY MILENA RESTREPO MAYA	Auto rechaza demanda Por no subsanar requisitos.	27/03/2023		
05001400302420230038000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	HELIO FABIO NARANJO GIRALDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/03/2023		
05001400302420230038000	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA SA	HELIO FABIO NARANJO GIRALDO	Auto ordena oficiar A EPS Sura y a Transunión.	27/03/2023		
05001400302420230041300	Ejecutivo Singular	GRUPO COACTIVA SAS	CLAUDIA PATRICIA RESTREPO CUERVO	Auto rechaza demanda Por competencia, remite al JUZGADO 5° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL 20 DE JULIO.	27/03/2023		
05001400302420230041400	Ordinario	GLORIA ESTELA RUIZ TOBOB	MARIA ELENA RUIZ TOBON	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/03/2023		

ESTADO No 045		Fecha Estado: 28-MARZO-2023				Página: 3	
No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302420230041700	INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL	CARLOS RENE ALVAREZ MEJIA	AVISTA COLOMBIA SAS	Auto inadmite demanda De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del CGP, se le concede a la parte demandante el término de cinco (5) días para que cumpla con los requisitos, so pena del rechazo de la demanda.	27/03/2023		
05001400302420230042200	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	LINDA CANDY RIOS VALETA	Auto niega mandamiento ejecutivo	27/03/2023		
05001400302420230042400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANGIE CATALINA LONDOÑO MESA	Auto libra mandamiento ejecutivo	27/03/2023		
05001400302420230042400	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	ANGIE CATALINA LONDOÑO MESA	Auto decreta embargo	27/03/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 28-MARZO-2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

MATEO BOHORQUEZ PALACIO
SECRETARIO (A)